

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXX

Jueves 28 de diciembre de 1995

Número 3.612

SUMARIO

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

2.517.- Devolución de fianzas a D. Nica, S. A., y Tevean, S. L., por suministro de un armario secador y vestuario, respectivamente, con destino al Servicio de Bomberos.

2.518.- Información Pública sobre licencia de apertura de un local en Polígono. Avda. de Africa para dedicarlo a restaurante, solicitada por D. Miguel Casas Villa.

2.528.- Notificación a D. Abdelaziz Mohamed Milud en Pliego de Descargo.

2.529.- Notificación a D. José Antonio López Carrión en Expediente Sancionador.

2.530.- Información Pública sobre licencia de apertura de un local en C/ Genaro Lucas, 22, para dedicarlo a café-bar, solicitada por D. Carlos J. Castillo Torres.

2.531.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Mohamed en Expediente Sancionador.

2.532.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Mohamed en Expediente de obra sin licencia.

2.533.- Delegación en el Consejero de Patrimonio y Relaciones Ciudadanas, D. Gregorio García Castañeda, la gestión por el que se garantice y ejecute las obras de urbanización pendientes en el Polígono El Tarajal.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación del Gobierno en Ceuta

2.514.- Resolución y modificación de tarifas de auto-taxis.

Ministerio de Defensa Centro de Reclutamiento de Ceuta

2.527.- Relación de requisitorias a los jóvenes para incorporarse a filas en el Reemplazo asignado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.508.- Citación a D. Soufiani Ahmido en Juicio de Faltas 452/95.

2.509.- Emplazamiento a los herederos de D. Miguel Gómez Beltrán y D.ª María Serrano Vega en Juicio de Menor Cuantía 358/95.

2.510.- Citación a D. Ahmed Chakroun en Juicio de Faltas 519/95.

2.513.- Citación a D.ª Fátima Alí Mohamed en Juicio Ejecutivo 17/93.

2.515.- Citación a D. Alfonso Vallejo Fernández y D.ª Encarnación Gallego en Juicio Ejecutivo 82/93.

2.516.- Citación a BMW Motors Import-Export, S. A., en Juicio Ejecutivo 31/93.

2.522.- Emplazamiento a D. Juan Ramón Bolaños Barrera en Autos de Divorcio 127/95.

2.523.- Citación a D.ª Emilia Zaworo y D. Diallo Lasne en Juicio de Faltas 453/95.

2.524.- Citación a D. Facot Nuet, D. Stephen Lawal, D. Five e Isman Godfrey en Juicio de Faltas 439/95.

2.525.- Citación a D. Emili Asaur y D. Sherif George en Juicio de Faltas 438/95.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.507.- Requisitoria a D. Antonio Masucci en Diligencias Previas 615/95.

2.511.- Requisitoria a D. José María Pérez Torres en Diligencias Previas 431/95.

2.512.- Requisitoria a D. Cristóbal Fernández Martín en Diligencias Previas 1409/90.

2.526.- Notificación a D. Francisco José Lasso de la Vega Jorge en Juicio de Faltas 312/91.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.520.- Notificación a D. Ramón Castillo Feliú en Juicio Ejecutivo 150/94.

2.521.- Notificación a D. José María Pérez Martín en Juicio de Faltas 319/95.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.519.- Citación a D. Hilario Rosano López en Juicio Verbal 162/94.

BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE ORENTA



Administración Municipal
Calle de España s/n. - Telf. 528231 - 528232

Oficina de Información
Calle de España s/n. - Telf. 528231 - 528232

Registro General
Calle de España s/n. - Telf. 528231 - 528232

Arbitrios
Avda. de África s/n. - Telf. 528236

Asistencia Social
Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652

Biblioteca
Avda. de África s/n. - Telf. 513074

Laboratorio
Avda. San Amaro - Telf. 514228

Festejos
Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 518022

Juventud
Avda. de África s/n. - Telfs. 501165 - 501117

Policia Municipal
Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232

Bomberos
Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528213

INFORMACION

- PALACIO MUNICIPAL:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.
- ARBITRIOS:** Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 513074. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 514228
- FESTEJOS:** Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 518022
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telfs. 501165 - 501117
- POLICIA MUNICIPAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528213

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

2.507.- D. Antonio Masucci, hijo de Filomeno y de Asunta, natural de Avellino, de nacionalidad italiana, con Pasaporte 0882661J, domiciliado últimamente en Vía Fenestrelle núm. 10, procesado por notificación-emplazamiento en la causa D. Previas 615/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por auto de esta fecha.

En Ceuta, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta**

2.508.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas 452/95 seguidos contra D. Soufiani Ahmido y otro por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 7 de febrero, a las 11,00 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido de D. Soufiani Ahmido, cítese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del denunciado, D. Soufiani Ahmido, expido el presente en Ceuta, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.509.- D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 358/95 a instancias de D. Miguel Gómez Vázquez contra Herederos de D. Miguel Gómez Beltrán y D.ª María Serrano Vega y contra todo aquel que se considere perjudicado en sus derechos, en el que ha recaído resolución que contiene el tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia que formula el Secretario Judicial D. Manuel Pilar Gracia.- En Ceuta, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por repartido el anterior escrito de demanda, poder documentos y copias de todo ello, fórmense autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, regístrese y désele número. Se tiene por comparecido y parte a D. Miguel Gómez Vázquez y en su nombre y representación al Procurador D. Angel Ruiz Reina, según escritura de poder que presenta y que una vez debidamente testimoniada en los autos se le devuelve, enten-

diéndose con éste las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley, en la representación que ostenta.

Se admite la demanda presentada y en consecuencia emplácese a los herederos de D. Miguel Gómez Beltrán y D.ª María Serrano Vega, así como a todos aquellos que se consideren perjudicados en sus derechos para lo cual publíquense edictos en los sitios públicos de costumbre para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, decretándose su rebeldía dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso sin hacerles más notificaciones ni citaciones que las predeterminadas por la Ley.

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- Lo propongo, firmo y doy fe.- EL SECRETARIO.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido el presente en Ceuta, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

2.510.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas 519/95 seguidos contra D. Haddi Mohamed Amar por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 7 de febrero, a las 11,30 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido del denunciante, cítese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del denunciante D. Ahmed Chakroun, expido el presente en Ceuta, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

2.511.- D. José María Pérez Torres, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Alemania, de nacionalidad española, con D.N.I. 45.077.568, domiciliado últimamente en Avda. de Africa, bloque 25, puerta 3, piso 3.º, Ceuta, procesado por tenencia de objetos de dudosa procedencia en la causa D. Previas 431/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por auto de esta fecha.

En Ceuta, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.512.- D. Cristóbal Fernández Martín, hijo de Cristóbal y de Francisca, natural de Ceuta, de nacionalidad española, con D.N.I. 38.795.992, domiciliado últimamente en

Barcelona, procesado por emplazamiento y notificación en la causa D. Previas 1409/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por auto de esta fecha.

En Ceuta, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.513.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo nº 17/93 a instancia de Comercial Galo S. A. contra Dª Fátima Alf Mohamed y otros, en los que con fecha 23 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se practicó embargo en los estrados de este Juzgado de los bienes y rentas de la referida demandada, ordenándose la citación de remate del mismo por edictos por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada Dª Fátima Alf Mohamed a la cual le han sido embargados preventivamente bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, a fin de que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución contra ella despachada en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se decretará su rebeldía sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las previstas en la Ley.

Expido la presente en Ceuta, a 19 de Diciembre de 1995.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación del Gobierno en Ceuta

2.514.- Con esta fecha se ha dictado por mi autoridad el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de revisión de las actuales tarifas vigentes del sector del taxi, presentada ante esta Delegación del Gobierno de Ceuta con fecha 16-11-95 por la Excm. Asamblea de la Ciudad de Ceuta, a instancia de D. Luis Sarria Pérez, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Auto-Taxi como Presidente de la misma.

Vista, asimismo, la documentación aportada en la que se constata el estudio justificativo del incremento solicitado.

Visto el acuerdo alcanzado mayoritariamente en la Comisión Provincial de Precios, en sesión celebrada con fecha 14 de Diciembre del presente año, en la que se aprobó la subida propuesta por la Excm. Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

Esta Delegación del Gobierno, competente para conocer y resolver el presente expediente de acuerdo con la Orden de 30 de Septiembre de 1977, Orden de 1 de Diciembre de

1986, Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y demás normativa concordante y complementaria, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Provincial de Precios, acuerda fijar la cuantía concreta de la elevación de tarifas para el presente año en los siguientes términos:

TARIFAS:

Carrera mínima	261 Ptas.
Bajada de bandera	104 Ptas.
Por Km. recorrido	61 Ptas.
Hora Parada	1.416 Ptas.

SUPLEMENTO:

Sábados a partir de las 15 h.	75 Ptas.
Domingos y Festivos	75 Ptas.
Días de FERIA de 15 h. a 8 h.	75 Ptas.
Muelle (espera cualquier tipo embarcación)	110 Ptas.
Servicios Nocturnos de 22 h. a 6 h.	75 Ptas.
Bultos	41 Ptas.
Servicio Benzú y Gª Aldave (ida)	115 Ptas.
Cada 1/2 hora o fracción a partir de 1 h.	289 Ptas.
Recorrido Turístico 2 h.	4.043 Ptas.
Celebraciones	A convenir.

Contra esta Resolución, que agota de vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Centro (Art. 103 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Ceuta, 18 de Diciembre de 1995.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO.- Fdo.: Carmen Cerdeira Morterero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.515.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo nº 82/93 a instancia de Comercial Galo S. A. contra D. Alfonso Vallejo Fernández y Dª Encarnación Gallego, en los que con fecha 22 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se practicó embargo en los estrados de este Juzgado de los bienes y rentas de los referidos demandados, ordenándose la citación de remate del mismo por edictos por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados D. Alfonso Vallejo Fernández y Dª Encarnación Gallego, a los cuales les han sido embargados preventivamente bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, a fin de que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución contra ellos despachada en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se decretará su rebeldía sin hacerles otras notificaciones ni citaciones que las previstas en la Ley.

En Ceuta, a 19 de Diciembre de 1995.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.516.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 31/93 a instancia de Banco Exterior de España, contra BMW Motors Import-Export S. A., en los que con fecha 22 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se practicó embargo en los estrados de este Juzgado de los bienes y rentas del referido demandado, ordenándose la citación de remate del mismo por edictos por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación de remate al demandado BMW Motors Import-Export S. A., al cual le han sido embargados preventivamente bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, a fin de que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución contra él despachada en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se decretará su rebeldía sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las previstas en la Ley.

Expido la presente en Ceuta, a 19 de Diciembre de 1995.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

2.517.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detalla:

Expte 73/95: D. Nica S. A.: Suministro armario secador aire con destino al Servicio de Bomberos.

Expte 76/95: Tevean S. L.: Suministro de vestuario con destino al Servicio de Bomberos.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, conforme a lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 20 de Diciembre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.518.- Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Restaurante en Africa, Polg. Avda. de., número 16, a instancia de D. Miguel Casas Villa, D. N. I. nº 45.045.562.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE ALCALDE.- EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.519.- D. José Luis Gómez Medina, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº Cuatro de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal Núm. 162/94 a instancia de Comercial Galo S. A., contra D. Hilario Rosano López.

Y por resolución del día de la fecha he acordado citar a D. Hilario Rosano López para que comparezca ante este Juzgado para la audiencia del día 15 de Enero de 1996 a las

10,30 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a D. Hilario Rosano López, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.520.- En los Autos de Juicio Ejecutivo nº 150/94, seguido a instancia de Comercial Galo S. A., contra D. Ramón Castillo Feliú, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 261/95. En la ciudad de Ceuta a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 3 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 150/94 a instancia de Comercial Galo S. A., representado por el procurador Sr. Sánchez Pérez, contra D. Ramón Castillo Feliú declarado en rebeldía.

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado D. Ramón Castillo Feliú, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto enterado y cumplido pago al actor Comercial Galo S. A., de la cantidad de 165.000 Pesetas de principal, gastos de protesto de la/s letra/s de cambio presentada/s, intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, con expresa condena en costas al referido ejecutado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, D. Ramón Castillo Feliú, libro la presente en Ceuta a quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO.

2.521.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 319/95 sobre lesiones en agresión e insultos, ha mandado notificar a D. José María Pérez Martín, la sentencia dictada con fecha 3 de Noviembre de 1995, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. José Francisco Ríos Claro, a D. José María Pérez Martín, a D. Ramón Roldán Luna, y a Dª Africa Luna Márquez de los hechos a que se contrafa el presente juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz».

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, expido la presente en Ceuta a 18 de Diciembre de 1995.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.522.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en

el procedimiento de Divorcio nº 127/95 que se sigue en este Juzgado a instancia de Dª Mª Carmen Ruiz Molina, contra D. Juan Ramón Bolaños Barrera, y en ejecución de sentencia, he acordado la publicación del presente a fin de que en el plazo de 20 días se persona en autos y conteste, apercibiéndole que caso de no verificarlo se declarará su rebeldía, teniéndose por contestada.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Juan Ramón Bolaños Barrera, expido el presente en Ceuta a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.523 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta. Hace saber:

Que en los Autos de Juicio de Faltas nº 453/95 seguidos contra Dª Emilia Zaworo y D. Diallo Lasne por una falta de lesiones y amenazas, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 14 de Febrero a las 10,20 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido, cítese por edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta».

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de citación de los denunciados, expido el presente en Ceuta a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.524 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta. Hace saber:

Que en los Autos de Juicio de Faltas nº 439/95 seguidos contra D. Facot Nuet, D. Stephen Lawal, D. Five e Isman Godfrey, por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 14 de Febrero a las 10,10 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido, cítese por edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta».

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de citación de los denunciados,

expido el presente en Ceuta a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.525 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta. Hace saber:

Que en los Autos de Juicio de Faltas nº 438/95 seguidos contra D. Emili Asaur y D. Sherif George por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 14 de Febrero a las 10,00 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido, cítese por edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta».

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de citación de los denunciados, expido el presente en Ceuta a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.526 .- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas nº 312/91 sobre lesiones, ha acordado notificar a D. Francisco José Lasso de la Vega Jorge, la sentencia dictada con fecha 11 de Enero y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Francisco José Lasso de la Vega, de la falta origen de estas actuaciones declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo,

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 19 de Diciembre de 1995.- EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Defensa. Centro de Reclutamiento de Ceuta.

2.527 .- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (B.O.E. número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lugar de Presentación:

Jefatura de Personal R. M. Sur
Plza. España, s/n.
41013 Sevilla

Fecha	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Padre	Madre
17-02-96	Abdelkader Mohamed, Mohamed H.	16-01-76	Ceuta	Abdelkader	Batul
17-02-96	Ahmed Hassan, Yusef	16-02-76	Ceuta	Ahmed	Auicha

Fecha	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Padre	Madre
17-02-96	Mohamed Mohamed, Mustafa	25-12-76	Sevilla	Mohamed	Fatma
17-02-96	Mustafa Mohamed, Mohamed	01-02-74	Ceuta	Mustafa	Umkultum
17-02-96	Ortiz Giuliani, Dario	20-02-76	Ceuta	Francisco	Teresa Delia
17-05-96	Ahmed Mohamed, Hassan	05-03-76	Ceuta	Ahmed	Auicha
17-05-96	Mohamed Hamed, Mohamed	19-02-76	Ceuta	Mohamed	Malika
17-05-96	Mohamed Mohamed, Hamido	26-11-76	Ceuta	Mohamed	Sodia
17-08-96	Alf Laarbi, Giani	22-06-76	Ceuta	Alf	Rabea
17-08-96	Bousalham Abdelkader, Tarik	28-07-76	Tetuán	Abdelkader	Malika
17-08-96	Butahar Mohamed, Mustafa	05-03-76	Ceuta	Butahar	Hamama
17-08-96	Mohamed Mohamed, Mustafa	28-10-75	Ceuta	Mohamed	Halima
17-11-96	Araya Duarte, Juan Diego	19-01-76	Ceuta	Gumersindo	Francisca
17-11-96	Mustafa Mohamed, Abdeselam	22-05-76	Ceuta	Mustafa	Mina

Ceuta, a 21 de diciembre de 1995.- EL TENIENTE CORONEL JEFE.- Fdo.: Fco. Javier Bohórquez López-Dórga.

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

2.528.-En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, el Ilmo. Sr. Consejero de Gobernación como instructor del expediente sancionador n.º 33.998, Folio n.º 3, incoado por infracción de norma de tráfico, ha formulado la propuesta de resolución que a continuación se transcribe:

“Visto escrito de alegaciones formulado con fecha 13-9-95 por D. Abdelaziz Mohamed Milud, en relación con Boletín de Denuncia por infracción de norma de tráfico, art. 91 del Reglamento General de Circulación, Expte. n.º 52.736.

Resultando que dado traslado de las alegaciones al denunciante, éste se ratifica en el hecho denuncia e informa que: «el vehículo CE-5863-E, efectivamente cometió la infracción especificada en la denuncia ya que, se encontraba estacionado en medio de la calzada, por lo que se procedió a realizar la correspondiente denuncia. Lo alegado en el Pliego de descargo no le exime de haber cometido la infracción por la que se denuncia».

Considerando que de conformidad con el art. 76 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, las denuncias efectuadas por los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.

En su consecuencia, procede a juicio de este Instructor desestimar las alegaciones, y elevar propuesta de imposición de multa confirmando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia».

Lo que le notifico haciéndole saber, que contra la misma podrá formular, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del citado Reglamento, las alegaciones que estime pertinentes y acompañar los documentos que considere oportunos en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que durante el mismo plazo, directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el art. 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) podrá examinar el indicado expediente.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

2.529.- No siendo posible practicar la notificación a D. José Antonio López Carrión, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 28-11-95, la Presidencia-Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO.

Con fecha 5 de octubre pasado se dictó Decreto por la Presidencia-Alcaldía por el que se incoaba expediente sancionador a D. José Antonio López Carrión, por lavar el vehículo en la vía pública, apreciándose la infracción el día 2 de octubre pasado, a las 15,55 horas en la Bda. Juan Carlos I, n.º 31. En la misma resolución se designó Instructor a D. Juan Jesús Barroso Calderón, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, cuyo nombramiento fue comunicado al interesado, sin que haya presentado recusación contra el mismo. Notificada la propuesta de resolución D. José Antonio López Carrión, no ha presentado alegación alguna

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El art. 135. A). 1 de la Ordenanza de Limpieza por lo que se refiere a la calificación de la falta y el art. 136 que señala la sanción aplicable.- El art. 22.f donde se prohíbe lavar y reparar vehículos en la vía pública.- Según el art. 20.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el órgano competente dictará resolución, que será motivada y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del procedimiento.- El art. 21.1.k) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía la potestad de sancionar las faltas por infracción de las Ordenanzas.

PARTE DISPOSITIVA.

Se impone a D. José Antonio López Carrión, la sanción de 10.000 Ptas., de multa por la comisión de una falta leve consistente en lavar el vehículo en la vía pública, apreciándose la infracción el día 2 de octubre pasado a las 15,55 horas en la Bda. Juan Carlos I, n.º 31.- Lo que le comunico significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, según autoriza el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.- Igualmente podrá ejercitar cualquiera otros recursos que estime convenientes a sus

derechos.- Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 20 de diciembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE-ALCALDE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.530.- Este Ayuntamiento tramite licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Café-Bar, en Genaro Lucas, n.º 22, a instancia de D. Carlos J. Castillo Torres, con D. N. I. n.º 45.082.042.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 21 de diciembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE-ALCALDE.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.531.- El Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, en resolución de 10-11-95 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO.

«Mediante Decreto de la Presidencia-Alcaldía de 5 de julio de 1995, se procedió a la incoación de expediente sancionador a D. Mohamed Ahmed Mohamed como presunto autor de una infracción urbanística tipificada en los arts. 261 y 242 T.R.L.S. consistiendo en la realización de obras sin licencia en C/. Arroyo Paneque, cuya descripción es: «Movimiento de tierras, desmonte, zanja corrida, ejecución de muros pantallas, correas de hormigón armado, formación de bloques de escalinatas de acceso, fábrica de bloques de hormigón». Al ser ignorado el domicilio del expedientado, se publicó anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, n.º 1596 de fecha jueves 24 de agosto de 1995, en el que se hace pública la anterior Resolución, concediendo al interesado un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del Anuncio, al objeto de efectuar cuantas alegaciones tuviera por convenientes. Transcurrido este plazo el expedientado no ha comparecido en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

* La infracción que se imputa a D. Mohamed Ahmed Mohamed se encuentra tipificada en los arts. 261 y 242 T.R.L.S.

* Al interesado se le advirtió, en previsión de lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

* De acuerdo con el art. 262 T.R.L.S., la infracción se califica como grave, siendo promotor de las mismas el expedientado (art. 264 T.R.L.S.).

* Las obras en curso de ejecución son susceptibles de legalización (art. 248.b) T.R.L.S.).

* La sanción a imponer tiene como límite el 5% del valor de las obras (5% de 700.000 Ptas. = 35.000 Ptas.), de acuerdo con el art. 269 T.R.L.S.

* La competencia para resolver corresponde al Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, en virtud de lo dispuesto en el Bando publicado en el B.O.C. n.º 3597, de 14 de septiembre de 1995.

PARTE DISPOSITIVA.

Sancionar a D. Mohamed Ahmed Mohamed con multa de diecisiete mil quinientas pesetas (2,5% de 700.000 = 17.500)».

Lo que se publica a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Ceuta, 21 de diciembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE-ALCALDE.- Fdo.: Basilio Fernández López.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

2.532.- El Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, por su Decreto de fecha 14-11-95 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO.

«Mediante Decreto de la Presidencia-Alcaldía de 5 de julio de 1995, se procedió a la incoación de expediente relativo a obras sin licencia que D. Mohamed Ahmed Mohamed realiza en Arroyo Paneque, concediéndole al interesado un plazo de audiencia de 15 días.- El interesado no ha formulado alegaciones dentro del plazo legal concedido.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

* El art. 248.b) del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio (Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana) establece la obligación de quienes realizan obras sin licencia, cuando son compatibles con la ordenación vigente de solicitarla en el plazo de 2 meses.

* El órgano competente para disponer el requerimiento de legalización, es el Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, en virtud del Decreto de delegación de 10 de julio de 1995.

PARTE DISPOSITIVA.

Requerir a D. Mohamed Ahmed Mohamed para que en el plazo de dos meses solicite Licencia de Obra Mayor».

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Ceuta, 21 de diciembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE-ALCALDE.- Fdo.: Basilio Fernández López.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

2.533.- El Excmo. Sr. Presidente-Alcalde, por su Decreto de fecha 15-12-95 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES.

«En relación a las obras de urbanización pendientes en el Polígono Industrial El Tarajal se presenta escrito de abstención del Ilmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El art. 43.4 R.O.F. permite al Alcalde establecer delegaciones especiales en cualquier Concejal para la gestión y dirección de asuntos determinados.

Según el art. 44 R.O.F. todas las delegaciones a que se refiere el art. anterior (incluidas las especiales) serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concretan o apartan del régimen general

previsto en este Reglamento.

El art. 44.2 R.O.F. determina que las delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

y ejecute las obras de urbanización pendientes en el Polígono El Tarajal.

2.º.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

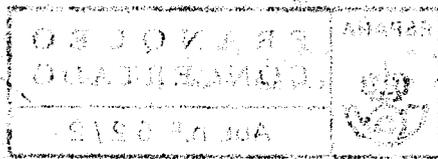
3.º.- Dar cuenta al Ilustre Pleno de la Asamblea en la primera sesión que celebre para dar cumplimiento al art. 44.4 R.O.F.

PARTE DISPOSITIVA.

1.º.- Delegar especialmente en el Consejero de Patrimonio y Relaciones Ciudadanas D. Gregorio García Castañeda la gestión del procedimiento por el que se garantice

Ceuta, 19 de diciembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE-ALCALDE ACCTAL.- Fdo.: Rafael Montero Palacios- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

El pago se realiza antes de la publicación. No se aceptan tentativas ni transacciones bancarias. Las actuaciones se consideran definitivas desde su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. Las tarifas vigentes según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988 son las siguientes: - Ejemplar: 240 pts. - Suscripción anual: 6.800 pts. - Anuncios y publicidad: 1/16 plana por publicación: 6.181 pts. 1/8 plana: 3.090 pts. 1/4 plana: 1.545 pts. 1/2 plana: 772,5 pts. Por cada línea: 75 pts. Las inscripciones serán gratuitas para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.



Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento de Ceuta
Deposito Legal: C. 1-1988

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, actualizadas en Sesión Ordinaria de 3-XI-93 son de:

- Ejemplar	245 pts.
- Suscripción anual	9.800 pts.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	6.121 pts. por publicación
1/2 plana	3.060 pts. por publicación
1/4 plana	1.535 pts. por publicación
1/8 plana	825 pts. por publicación
Por cada línea	75 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.



Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA